



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO ALCALDICIO Nº **0051**

REF.: Aprueba PROGRAMA DE EMPLEOS, Proyecto "Andrómaca 2015".-

PUERTO WILLIAMS, 05 de Enero de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio Nº 926, de fecha 15/12/2014, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015;
- El Decreto Nº 0387, de fecha 29/12/2014, que designa a la funcionaria municipal doña Mirna Álvarez Bustamante, como Secretaria Municipal subrogante.

DECRETO :

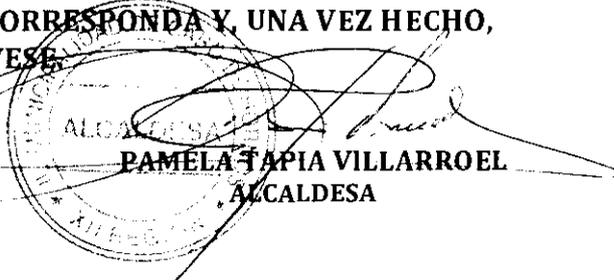
1. **APRUEBASE**, el PROGRAMA DE EMPLEOS, Proyecto "Andrómaca 2015" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo absorber mano de obra cesante de la comuna, la cual se encuentra sin calificación y sin posibilidades de obtener un trabajo fijo remunerado.
2. **IMPÚTESE**, los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

Imputación Presupuestaria	Descripción del Gasto	Presupuesto disponible \$
215.21.04.004.000.000	Prestación de servicios comunitarios	36.670.000
215.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y	600.000
215.22.02.003.000.000	Calzado	300.000
215.22.03.002.000.000	Para maquinarias...	500.000
215.22.04.007.000.000	Materiales de aseo	300.000
215.22.04.012.000.000	Otros materiales, repuestos y...	350.000
	TOTAL	38.720.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Mirna Álvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Pamela Tapia Villarroel
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

MAB/CBC/scm.

Distribución:
1. Jefe DAF;
2. DDC;
3. Control;
4. Sec Mun;
5. Df. Partes.

**PROGRAMA DE EMPLEOS
DDC- 2015**

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS ANDRÓMACA 2015"

OBJETIVOS:

El Objetivo principal del Programa es la absorción de mano de obra cesante de la comuna, la cual se encuentra sin calificación y sin posibilidades de obtener un trabajo fijo remunerado. Lo anterior, según previa consulta con OMIL y Asistente Social.

En el presente programa, se desempeñarán principalmente mujeres, quienes serán asignadas a las diferentes faenas planificadas. El total de personas a contratar es de siete personas (7), hasta por un periodo de (12) meses a partir de enero de 2015.

Los trabajos a ejecutar se realizarán principalmente en la localidad de Puerto Williams, considerando faenas de limpieza de inmuebles municipales, espacio público y áreas verdes presentes en la ciudad, consistente en retiro de residuos, basuras y desperdicios presentes en la vía pública, además de la mantención de áreas verdes en la ciudad.

TRABAJOS ESPECÍFICOS A DESARROLLAR:

- **Limpieza de Espacios Públicos:** Se realizará la tarea de limpieza de espacios de uso público presentes en la ciudad de Puerto Williams, considerando lo siguiente:
- Retiro de basuras, desperdicios y desechos de todo tipo,
- Aseo de inmuebles de uso público, como gimnasios, biblioteca, entre otros.
- **Mantención de Áreas Verdes:** Se contempla la limpieza y mantención de áreas verdes presentes en la ciudad de Puerto Williams, removiendo malezas, basuras y otros desechos presentes, además del regadío y cuidado de árboles y plantas.

DURACIÓN DEL PROGRAMA

Se contempla la ejecución de este programa en doce meses a partir de enero de 2015, dicho mes inclusive.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: c) La **promoción del desarrollo comunitario.**"

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

d) La capacitación, **la promoción del empleo y el fomento productivo.**"

Artículo 22: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y recreación, **promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.**"

REMUNERACIONES

A cinco (6) trabajadoras se les pagará, a cada una, honorarios por un monto ascendiente a \$444.450.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos) mensuales impuesto incluido, por un desempeño diario de 8 horas, a una (1) trabajadora se le pagará honorarios por un monto ascendiente a \$388.900.- (Trescientos ochenta y ocho mil novecientos pesos) mensuales impuesto incluido, por un desempeño diario de 8 horas.

El cumplimiento del horario y desempeño será supervisado por el Departamento de Desarrollo Comunitario (DDC). El contrato que se firmará será en calidad de honorarios, debiéndose cumplir de todas formas con asistencia y horario establecido por el DDC.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

El pago de los honorarios se imputará al ítem 215.21.04.004.000.000 Prestaciones Servicios Comunitarios, Programa Empleo DDC 2015.

Personal	\$/mes	Nº meses	\$ Total
1	\$ 444.450	12	\$ 5.333.400
2	\$ 444.450	12	\$ 5.333.400
3	\$ 444.450	12	\$ 5.333.400
4	\$ 444.450	12	\$ 5.333.400
5	\$ 444.450	12	\$ 5.333.400
6	\$ 444.450	12	\$ 5.333.400
7	\$ 388.900	12	\$ 4.668.800
TOTAL			\$ 36.667.200

Se contempla además la adquisición de los siguientes insumos y materiales, imputables a sus respectivos ítems.

Cuenta	Descripción cuenta	Monto \$
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO	600.000
215.22.02.003.000.000	CALZADO	300.000
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINARIAS	500.000
215.22.04.007.000.000	HERRAMIENTAS	350.000
215.22.04.012.000.000	MATERIALES DE ASEO	300.000


SERGIO FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO
~~Jefe Departamento de Desarrollo Comunitario~~